

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

rumero.	
Referencia: EX-2020-69012578-APN-DGA#ANMAT	
Referencia: EX-2020-69012578-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el expediente N° EX-2020-69012578-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Númoro.

Que por las presentes actuaciones la firma CIRUGIA Y ORTOPEDIA IMNOVA S.A., con domicilio legal en Belgrano N° 609, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, y depósito en Zeballos N° 624, Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita la Habilitación de un Nuevo domicilio y la Baja de su domicilio habilitado según Disposición ANMAT N° 13641/16, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/16.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma CIRUGIA Y ORTOPEDIA IMNOVA S.A., un nuevo depósito en 9 de Julio N° 3017, Rosario, Provincia de santa Fe. OI/ACTA N° 2020/791-PM-128 (Modalidad Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito en Zeballos Nº 624, Rosario, Provincia de Santa Fe, habilitado según Disposición ANMAT N° 13641/16.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 13641/16.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante a PLANO-2020-71265834-APN-DFVGRM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Saranitte María Patricia (Matrícula Provincial N° 2884) designado mediante Disposición ANMAT N° 13641/16.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del Certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-69012578-APN-DGA#ANMAT

Lz

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2020.11.13 08:11:42 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-69012578- -APN-DGA#ANMAT CIRUGIA Y ORTOPEDIA IMNOVA S.A, CUIT N°

30714636770

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento CIRUGIA Y ORTOPEDIA IMNOVA S.A, CUIT N° 30714636770, con domicilio legal en la calle Belgrano N° 609, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y depósito en la calle 9 de Julio N° 3.017, Rosario, Provincia de santa Fe; ha sido habilitado para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO (NUEVO DEPÓSITO); encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2020-69012578- -APN-DGA#ANMAT.-

Legajo Nº 1018

DI-2020-8489-APN-ANMAT#MS.-

Vigente: Hasta el 13 de noviembre de 2025.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2020.11.16 09:54:49 -03:00